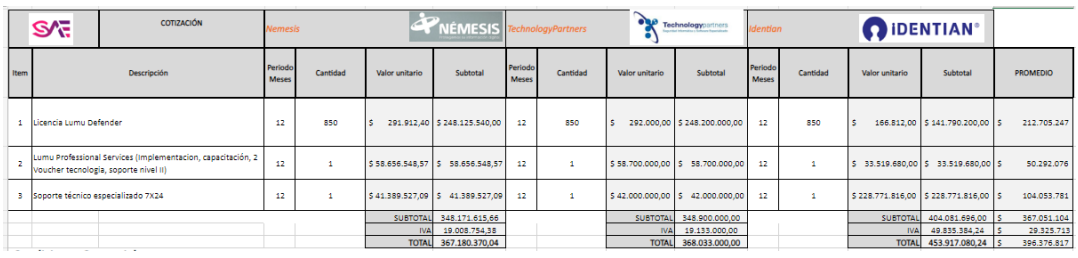
1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. El presente contrato se enmarca dentro lo establecido en la Resolución No. 308 de 2017, en el *"Artículo 4°. - De las funciones de la Oficina de Gestión de la Información"*, en donde se indica: *"Corresponde a la Oficina Asesora de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE S.A.S, el ejercicio de las siguientes funciones:* *1. Diseñar y coordinar el proceso de Gestión de la Información de la Sociedad, en su componente tecnológico, aspectos técnicos, económicos y administrativos.* *(…)* *4. Administrar el soporte a los sistemas de información, infraestructura, aplicativos, centros de datos, aplicando criterios de seguridad informática, asegurando su efectivo funcionamiento y disponibilidad.* *(…)* *6. Construir y dar mantenimiento teniendo en cuenta la infraestructura, la aplicación, la seguridad y los servicios de los sistemas de información a partir de los procesos definidos por la Sociedad, asegurando la interoperabilidad de los mismos.* *(…)* *11. Dar respuesta al negocio sobre los avances tecnológicos y apoyar en su gestión con tecnologías de punta.* *12. Dotar a la Sociedad de las herramientas de seguridad necesarias para dar continuidad y recuperación de la operación ante desastres.* *(…)"* La SAE SAS cuenta con una arquitectura tecnológica híbrida que aloja servicios cada vez más críticos, encargados del procesamiento y almacenamiento de datos internos para poder ofrecer productos y

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		servicios a los usuarios tanto internos como externos y la infraestructura tecnológica local y móvil de los empleados; por lo que se requiere un sistema en continuo monitoreo, disponible, confiable, estable y de rápida atención en identificación y eliminación de amenazas. A su vez debe ser eficiente, escalable y flexible para adaptarse rápida y fácilmente a los cambios tecnológicos de la SAE SAS. Por lo anteriormente descrito la SAE SAS necesita una solución de monitoreo en tiempo real basado en metadata de todo el tráfico de la red, el cual permita visualizar y monitorear en una única solución los diferentes tipos de amenazas (Malware, Phishing, Comando & Control, Minería de Datos, Spam) existentes entre los activos informáticos y la infraestructura de los adversarios. Teniendo en cuenta el flujo de ocurrencia de los ataques, más conocido como el cyber kill chain, es fácil concluir que para que un ataque sea exitoso es necesario que el adversario tenga acceso a la red en una o múltiples de las etapas del proceso de ataque, por lo que se hace cada vez más urgente contar con servicio para la evaluación de potenciales compromisos o brechas de seguridad. Sin embargo, la falta de visibilidad puede conllevar a tener una falsa sensación de seguridad, pensando que no presenta compromisos por desconocimiento y/o falta de visibilidad dentro de ella. El servicio a través de la metadata existente contará con los insumos necesarios para analizar el estado de compromisos en todos los ambientes tecnológicos (Onpremise, Nube y usuarios remotos) por lo que toda la infraestructura tecnológica deberá estar incluida en el servicio, el servicio de manera automática debe definir y aplicar las contramedidas para mitigar dichos compromisos con la infraestructura actual de seguridad de la SAE SAS. Teniendo en cuenta lo anterior, y aunado a la criticidad de la información que se maneja en la SAE SAS, se hace necesaria la adquisición de una solución para el análisis de compromiso en tiempo real, esto para garantizar la detección y prevención de amenazas informáticas. El objeto de la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la adquisición de licencias e implementación de una solución de análisis de compromisos en tiempo real para la Sociedad de Activos Especiales SAS, así como el soporte y su actualización.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Se proyecta adquirir licencias y agentes a demanda de la SAE SAS. Esta adquisición incluye: 1. Licencia Lumu Defender 2. Lumu Professional Services (Implementacion, capacitación, 2 Voucher tecnologia, soporte nivel II). 3. Acompañamiento de instalación. 4. Acceso a la plataforma. 5. Actualizaciones de la plataforma y de los agentes. 6. Soporte Técnico Especializado por doce (12) meses 7x24, por diferentes canales. 7. Monitoreo de la plataforma y los agentes. 8. Garantía sobre toda la Solución y sus componentes.

		9. Transferencia de conocimiento incluyendo la entrega de manuales y guías de instalación, administración, monitoreo y todas las funcionalidades entregadas.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 7 # 32-16 o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma estimada como valor del contrato de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($396.376.817) M/CTE** IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 1. Un primer pago en la vigencia 2023 correspondiente al 50% de valor total del contrato, el cual se pagará una vez se adquieran y se visualicen las licencias y los agentes desplegados en la consola de la solución. 2. Un segundo pago en la vigencia 2023 correspondiente al 30% del valor total del contrato, el cual se pagará cuando se efectúen los servicios de Lumu Professional, los cuales deben contener: A) Implementación B) Capacitaciones C) 2 Voucher de tecnología 3. Un tercer pago en la vigencia 2024 correspondiente al 20% del valor total del contrato, por concepto de Soporte Técnico Especializado por doce (12) meses 7x24, por diferentes canales, el cual se cancelará de forma mensual. Estos pagos serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos: 1. Fotocopia del Registro Único Tributario. 2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. 3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia. 4. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. Nota: La entrega de los documentos anteriores no exonera al contratista de entregar documentos adicionales que sean requeridos por el supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá acatar lo indicado en el documento ***"Anexo Técnico Solución de Análisis de Compromisos en Tiempo Real"***
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

		1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. 2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de cumplimiento. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 6. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato. 7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 8. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 9. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. 10. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 11. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, Tablet, celulares, memorias USB, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. 12. El contratista reconocerá que los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de SAE SAS
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Suministrar las licencias y servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.1, 2.2 y 2.7 de los Estudios Previos, el anexo técnico y propuesta económica. 2. Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, se debe realizar reunión para establecer el Cronograma para el cumplimiento de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del contrato. 3. Brindar la transferencia de conocimiento incluyendo la entrega de manuales y guías de instalación, administración, monitoreo y todas las funcionalidades entregadas. En caso de actualizaciones en la plataforma se deben entregar manuales o guías que expliquen los cambios implementados. 4. Brindar el servicio de instalación y soporte en caso de ser solicitado por la SAE SAS y/o en caso de existir una nueva versión y/o actualización, tanto de los agentes en estaciones de trabajo como de los dispositivos que requiera la SAE SAS. 5. Entregar los manuales de instalación y manuales del fabricante del producto al Supervisor del contrato. 6. Brindar el servicio de soporte técnico del producto durante la vigencia de las licencias 7X24. 7. Presentar impreso el certificado de Licenciamiento; una copia de los códigos / llave de activación e instaladores del software (agente y consola), en formato digital en un plazo inferior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

		8. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de las licencias de acuerdo con los estándares técnicos y de servicios ofrecidos por el contratista a la Sociedad de Activos Especiales SAS. 9. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos técnicos o funcionales establecidos en los estudios previos. 10. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 11. Prestar el soporte técnico ante fallas de la solución durante la vigencia del contrato 12. El proveedor deberá prestar el soporte técnico sobre el licenciamiento entregado durante el término de la garantía. 13. Brindar diferentes canales de comunicación para el reporte y seguimiento de incidentes desde el inicio hasta su cierre. 14. Documentar en los formatos de la SAE todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, actualizaciones, modificaciones, daños y/o desperfectos. 15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. 4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna. 5. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato.
2.11	**SUPERVISIÓN**	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Articulo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'. Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron cuatro (4) cotizaciones, de las cuales solo tres (3) empresas fueron las que enviaron cotización y cumplen con los requerimientos técnicos mínimos.  COTIZACIÓN / Nemesis / TechnologyPartners / Identian Item | Descripción | Periodo Meses | Cantidad | Valor unitario | Subtotal | Periodo Meses | Cantidad | Valor unitario | Subtotal | Periodo Meses | Cantidad | Valor unitario | Subtotal | PROMEDIO 1 | Licencia Lumu Defender | 12 | 850 | $ 291.912,40 | $ 248.125.540,00 | 12 | 850 | $ 292.000,00 | $ 248.200.000,00 | 12 | 850 | $ 166.812,00 | $ 141.790.200,00 | $ 212.705.247 2 | Lumu Professional Services (implementacion, capacitación, 2 voucher tecnologia, soporte nivel II) | 12 | 1 | $ 58.656.548,57 | $ 58.656.548,57 | 12 | 1 | $ 58.700.000,00 | $ 58.700.000,00 | 12 | 1 | $ 33.519.680,00 | $ 33.519.680,00 | $ 50.292.076 3 | Soporte técnico especializado 7X24 | 12 | 1 | $ 41.389.527,09 | $ 41.389.527,09 | 12 | 1 | $ 42.000.000,00 | $ 42.000.000,00 | 12 | 1 | $ 228.771.816,00 | $ 228.771.816,00 | $ 104.053.781 SUBTOTAL | 348.171.615,66 | SUBTOTAL | 348.900.000,00 | SUBTOTAL | 404.081.696,00 | $ 367.051.104 IVA | 19.008.754,38 | IVA | 19.133.000,00 | IVA | 49.835.384,24 | $ 29.325.713 TOTAL | 367.180.370,04 | TOTAL | 368.033.000,00 | TOTAL | 453.917.080,24 | $ 396.376.817 Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas y los correos institucionales de respuesta en PDF, como soporte de la fuente de los valores. Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, el valor

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td>promedio es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($396.376.817) M/CTE IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td colspan="2">ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</td></tr>
<tr><td>4.1.</td><td>RIESGOS</td><td>Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”.
<table>
<tr><th>Riesgos</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Riesgo</th><th>Control y/o plan de Mitigación</th><th>Asignación (SAE y/o Contratista)</th></tr>
<tr><td>Financiero</td><td>Posible</td><td>Mayor</td><td>Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.</td><td>Dentro del estudio previo en el numeral 2.8 Obligaciones generales del contratista; item 6. Se incluyo Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato.</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Técnico</td><td>Posible</td><td>Moderado</td><td>No entregar el servicio en las condiciones exigidas</td><td>Dentro de los Estudios Previos, en el numeral 4.2 Mecanismos de Cobertura se incluyó la obtención de una póliza por el 20% del valor total del contrato para cubrir la calidad del bien.</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Técnico</td><td>Improbable</td><td>Moderado</td><td>No suministrar el licenciamiento de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada</td><td>Dentro de los Estudios Previos, en el numeral 4.2 Mecanismos de Cobertura se incluyó la obtención de una póliza por el 20% del valor total del contrato para cubrir la calidad del bien y una por el 20% del valor total del contrato para cubrir el cumplimiento.</td><td>Contratista</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td>4.2</td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:
<table>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 2 meses más.</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del bien</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 3 años más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Régimen Jurídico Aplicable</td><td>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS y de la cuantía determinada en el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de Contratación Abreviada, contemplada en el capítulo 4, numeral 4.3 del Manual de Contratación.</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Mecanismo de selección</td><td>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la escogencia del contratista se realizará según lo siguiente: “4.3 CONTRATACIÓN ABREVIADA: Deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 100 SMMLV e inferior a 500 SMMLV, mediante una invitación directa a mínimo tres (3) oferentes, no obstante, se publicarán los términos de referencia en la página Web de la SAE SAS y en la plataforma transaccional del SECOP II.”</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>No de DP (Disponibilidad presupuestal)</td><td>Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 612 de 2023, expedida el 10 de agosto 2023 y en la vigencia futura número 28 del 10 de agosto 2023.</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>No de Línea Plan Anual de Adquisiciones</td><td>La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. LP-32.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DOCUMENTOS ANEXOS</td><td>2. Anexo Técnico Solución de Análisis de Compromisos en Tiempo Real
3. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas.
3. Disponibilidades presupuestales.
4. Formato No. 2. Oferta Económica
5. Formato No. 3 Criterios para seleccionar la oferta más favorable</td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

8	**REQUISITOS HABILITANTES**	
8.1	**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**	**8.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:** **8.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente deberá entregar como mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones y/o copia de contratos de prestación de servicios con su respectiva acta de liquidación donde haya realizado implementación de soluciones de análisis de compromisos en tiempo real. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia con Entidades públicas o privadas, en la que se certifique la ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato 4. Objeto del contrato 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). 6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, y/o acta de liquidación, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Estas certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Los certificados de experiencia solicitados deben estar registrados en el RUP con alguno de los siguientes códigos 81112200 y 43233200 los cuales serán validados en cualquier momento por la Sociedad de Activos Especiales SAS. **8.1.2. Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato**: El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del personal experto en soluciones de seguridad, necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE. Para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con la instalación, configuración, puesta en operación, mantenimientos y soporte técnico, se deberá disponer del siguiente personal:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA					
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica	
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos
PM y/o Gerente de Proyectos	Ingeniero de sistemas	Debe contar con conocimientos certificables en seguridad de la información. Certificación del fabricante sobre la solución.	Mínima de cuatro (4) años	Tres (3) años de experiencia en Gestión de Proyectos y en Proyectos de Seguridad de la Información.	2

PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA					
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica	
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos
Ingeniero de seguridad de la información y ciberseguridad	Ingenieros de sistemas o electrónico	Debe contar con conocimientos certificables en solución de análisis de compromisos en tiempo real. Certificación del fabricante sobre la solución.	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero en soluciones de seguridad de la información.	1

La tabla anterior establece el profesional mínimo requerido para la ejecución de las tareas de implementación contempladas, sin embargo, el contratista deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos para el proceso.

La documentación de formación y experiencia solicitada se deberá adjuntar con la oferta, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.

La verificación de las condiciones exigidas para el profesional mínimo requerido se acreditará con los siguientes documentos:

1. Formación académica

Para la acreditación de la formación (rol) deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o el certificado de vigencia del Copnia, acompañados del certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Los estudios de pregrado y postgrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente (Copnia) en donde se indique la fecha de expedición de esta o la certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. Si el oferente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. 2. Experiencia General: Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información: • Nombre y/o razón social del contratante. • Objeto del contrato. • Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s). • Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos. • Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas. • Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta). • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados. 3. Experiencia Específica: Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos relacionados con el objeto del contrato, o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información: • Nombre y/o razón social del contratante. • Objeto del contrato. • Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s). • Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos. • Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas. • Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta). • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y/o las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante.

8.1.3 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de la lista de proveedores.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la Sociedad de Activos Especiales SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida. Por lo cual la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal (Entiéndase como mejor año fiscal, aquel en el cual se evidencia la mayor utilidad operacional) de los tres (03) años (Vigencias fiscales 2020, 2021 ó 2022), que se refleje en el registro de cada proponente, esto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para el desarrollo del objeto de la lista:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

a) Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

b) Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

(Pasivo Total / Activo Total)

c) Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida de cada uno de los participantes.

8.1.4 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente deberá presentar su oferta económica en el "Formato No. 2 Oferta Económica" establecido por la entidad.

El proponente no podrá superar el valor total por ítem del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y adicional se evaluará de la siguiente manera.

9.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.

Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la calificación económica.

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE
Meses de soporte adicional	500
Voucher adicionales para certificación en los productos	300
Valor de la Propuesta Económica	200
TOTAL	1000

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntación:

a. **Meses de Soporte Adicional: 500 puntos máximo**

Quien demuestre mayor número de meses de soporte adicional al solicitado en los requisitos habilitantes, sin ningún tipo de costo, se le otorgará puntaje así:

CONCEPTO	Puntaje
Entre 2 y 4 meses	200
Más de 4 meses	300

b. **Voucher adicionales para certificación: 300 puntos máximo.**

Entiéndase como Voucher a un pase para que se pueda rendir un examen de nivel internacional y certificarse en una tecnología específica.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Se otorgarán 300 puntos según la cantidad de voucher adicionales ofrecidos:

CANTIDAD	PUNTOS
1 – 3	100 puntos
4 - 6	200 puntos
Mas de 6	300 puntos

c. **Valor de la propuesta: 200 puntos máximo.**

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 200 puntos como máximo.
La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (200) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje = MVP * 200/ VPE
Dónde:
MVP = Menor valor presentado incluido el IVA
VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA

9.2 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente de la siguiente manera en orden preferente:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por Mipyme.

3. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta. 5. Se utilizará un método aleatorio.

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

DIVEITH DIANA CRISTINA DÁVILA GÓMEZ
Jefe Oficina de Gestión de la Información

Revisó: Diana Dávila
Elaboró: Catalina González y Guillermo Ibagué